



# ***PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC***

*Este documento establece el procedimiento para la certificación de Instructores en materia de Seguridad para la Aviación Civil frente a Actos de Interferencia Ilícita.*

## ÍNDICE

1. Introducción. ....	3
2. Objetivo.....	3
3. Destinatarios. ....	3
4. Sistema de competencias. ....	4
5. Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC .....	6
5.1. Matriculación .....	6
5.2. Validación de la matrícula. ....	11
5.3. Listas de admitidos.....	11
5.3.1. Lista Provisional.....	11
5.3.2. Lista Definitiva .....	12
5.4. Realización del Curso y examen o Examen libre .....	13
5.4.1. Cursos .....	13
5.4.2. Examen.....	13
5.4.3. Calificaciones.....	14
6. Evaluación de idoneidad .....	14
<b>ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL .....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE IDONEIDAD .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO III CURSOS Y EXÁMENES PARA INSTRUCTORES AVSEC CALENDARIOS Y PRECIOS. ....</b>	<b>18</b>
1. Calendarios y precios .....	18
2. Contenidos de los cursos:.....	19
3. Lugar.....	22
4. Acreditación y titulación. ....	22
5. Contacto para los cursos .....	22
<b>ANEXO IV EXAMEN LIBRE DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES (SIN CURSO).....</b>	<b>23</b>
1. Tipo de examen. ....	23
2. Lugar.....	24
3. Precio.....	24
<b>ANEXO V FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO) .....</b>	<b>25</b>

## **1. Introducción.**

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5.1 del Anexo al Reglamento (UE) 2015/1998 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los instructores AVSEC deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitirlos.

Asimismo, el capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil en su versión 19 del 7 de julio de 2017, establece en el epígrafe 11.5.1. que para cumplir con los requisitos establecidos en dicho apartado los instructores deberá superar el proceso de certificación determinado por la Autoridad competente.

## **2. Objetivo.**

Acreditar oficialmente a los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil encargados de impartir formación al personal implicado en actividades de seguridad de la aviación civil, a fin de asegurarse de que poseen los conocimientos necesarios y realizan su función de forma eficaz y responsable.

## **3. Destinatarios.**

El proceso de certificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal encargado de impartir la formación AVSEC en aquellos colectivos representados en las principales áreas de actividad aeroportuaria, cada una con necesidades formativas específicas diferentes.

- Gestores aeroportuarios.
- Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.
- Empresas de seguridad privada.
- Proveedores de Servicios de Navegación Aérea.
- Agentes Acreditados de Carga y correo y Expedidores Conocidos.
- Proveedores Acreditados y conocidos de Provisiones de a bordo y Proveedores Conocidos de Suministros de Aeropuerto.
- Otras empresas, entidades y organismos cuyo personal desarrolla su trabajo en la zona restringida de seguridad del aeropuerto.

#### 4. Sistema de competencias.

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 19 del 7 de julio de 2017, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 7 del 29 de mayo de 2015, en los anexos formativos, establecen **las competencias que son de aplicación** a cada colectivo.

El modelo de certificación por competencias pretende que si un instructor se ha certificado en un colectivo (o especialidad), con sus competencias, pueda impartir estas competencias a otros colectivos que también les sean de aplicación. Para esto se insta a **consultar la siguiente tabla antes de efectuar la matrícula en los cursos.**

En la tabla se describe de qué forma se agrupan las competencias formativas para la organización de las certificaciones iniciales por colectivos. Un instructor que adquiriera la competencia de un módulo formativo para uno de los colectivos no necesitará obtener la certificación en la misma competencia en otro colectivo distinto para poder impartir esa formación y que sea reconocida.

<b>ESPECIALIDADES/COLECTIVOS</b> <b>(VERSIÓN 7ª PNF)</b> <i>29 de mayo 2015</i>	<b>COMPETENCIAS FORMATIVOS</b> <b>(VERSIÓN 7ª PNF)</b> <i>29 de mayo 2015</i>
<b>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada”</b> <b>Colectivo SP</b>	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1 – 11.2.3.2.- 11.2.3.3 - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 – 11.2.3.9. - 11.2.3.10 - 11.2.4 – 11.2.5.
<b>“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios”</b> <b>Colectivo GA</b>	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1* - 11.2.3.2* - 11.2.3.3* - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 - 11.2.3.7 – 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.5 – 14.0 – 16.0

<b>ESPECIALIDADES/COLECTIVOS</b> <b>(VERSIÓN 7ª PNF)</b> <i>29 de mayo 2015</i>	<b>COMPETENCIAS FORMATIVOS</b> <b>(VERSIÓN 7ª PNF)</b> <i>29 de mayo 2015</i>
<b>“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” - Colectivo NA</b>	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.5 - 16.0
<b>“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra”</b> <b>Colectivo LA</b>	11.2.6 - 11.2.3.6 - 11.2.3.7 - 11.2.3.8 - 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.2 - 11.2.5 - 10.0
<b>“Instructor AVSEC de Carga y Correo”</b> <b>RA</b>	11.2.6. – 11.2.2. – 11.2.3.9. – 11.2.5.
<b>“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto”</b> <b>Colectivo PB/PS</b>	11.2.6 - 11.2.2. – 11.2.3.10 – 11.2.5.
<b>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)</b> <b>Colectivo ZR</b>	11.2.6

\*salvo la formación en los apartados: 11.2.3.1.j) y k) - 11.2.3.2.n) y o) - 11.2.3.3 k) y l) de aplicación a las personas que realizan inspección con equipos de rayos x.

#### Descripción de las competencias:

11.2.2. Formación básica.

11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.

11.2.3.2. Controles de seguridad de la carga y el correo.

11.2.3.3. Control y protección de correo y material de la compañía aérea, de las provisiones de a bordo y de los suministros de aeropuerto.

11.2.3.4. Inspección de vehículos.

11.2.3.5. Controles de accesos y servicios de vigilancia y patrullas.

11.2.3.6. Registro de seguridad de las aeronaves.

11.2.3.7. Protección de las aeronaves.

11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.

11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado.

11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto distintos de la inspección.

11.2.5. Formación para el responsable de seguridad

11.2.6. Formación de personas que requieran libre acceso a ZRS.

10.0 Medidas de seguridad en vuelo

14.0 Formación en seguridad para aviación general.

16.0 Seguridad en las instalaciones de navegación aérea.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del sistema de competencias formativas, los instructores podrán impartir los módulos independientemente de la especialización a la que pertenezcan según la tabla anterior, lo cual implica que en múltiples ocasiones la certificación en una de las especialidades permite impartir módulos de otros colectivos siempre y cuando esa formación se imparta de acuerdo con la tabla anterior.

Por ejemplo, un instructor de la especialidad de Línea Aérea podría formar a un trabajador de un Proveedor de Provisiones de Abordo en la competencia 11.2.3.10.

## 5. Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC

Para la certificación de los Instructores AVSEC, AESA evaluará mediante un examen los conocimientos y capacidades en materia AVSEC de los aspirantes a obtener el certificado como Instructor.

Para ello AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los futuros instructores, que así lo deseen, cursos de preparación para la certificación de instructores, con lo que los instructores podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos.

### 5.1. Matriculación

Para la matriculación, tanto en los cursos y examen como si se desea asistir al examen por libre, es necesario cumplir con los requisitos indicados para cada una de las certificaciones a las que se opta. En la siguiente tabla se detallan dichos requisitos:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
<p><b>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada”</b></p>	<p>Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de seguridad aeroportuaria en un Gestor aeroportuario, o en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado realizando tareas de seguridad aeroportuaria, ó en una empresa de seguridad privada realizando controles de seguridad o impartiendo formación relacionada con seguridad de la aviación civil en centros habilitados por el ministerio del interior.</li> <li>- Habilitación del Ministerio del Interior como profesor de vigilantes de seguridad en el Área Técnico-profesional.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
<b>“Instructor AVSEC de Gestores Aeroportuarios ”</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de seguridad aeroportuaria en un Gestor Aeroportuario.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de Proveedores de servicios de navegación aérea”</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de seguridad de la aviación civil en un Proveedor de Servicios de Navegación Aérea.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra”</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en labores de seguridad aeroportuaria en un gestor aeroportuario, o en la Guardia Civil realizando tareas de seguridad aeroportuaria, o en una compañía aérea o empresa de asistencia en tierra realizando tareas de seguridad de la aviación civil, o como instructor de compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra en proveedores de servicios de formación impartiendo seguridad de la aviación civil.</li> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en empresas de seguridad privada realizando tareas de seguridad de la aviación civil en aeronaves para compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de Carga y Correo”</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en un agente acreditado o expedidor conocido realizando tareas de seguridad de la aviación civil, o en empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad a la carga o impartiendo formación en seguridad de la carga.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto”</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años en proveedores de provisiones de a bordo, proveedores conocidos de suministros de aeropuerto, o en compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra en tareas relacionadas con la seguridad de las provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o en tareas de seguridad aeroportuaria en un gestor aeroportuario, o en empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad en los aeropuertos o impartiendo formación en seguridad de la aviación civil en centros habilitados por el Ministerio del Interior o en la Guardia Civil en labores de seguridad de la aviación civil.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
<b>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)</b>	Deberán demostrar mediante la presentación de la documentación necesaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una experiencia de 2 de los últimos 5 años desarrollando tareas en zona restringida de seguridad de un aeropuerto o en cualquier colectivo con obligaciones en materia de seguridad de la aviación civil, o impartiendo formación en seguridad de la aviación civil en proveedores de servicios de formación.</li> <li>- Competencias en técnicas pedagógicas*.</li> </ul>

\*Para el cumplimiento del requisito de “Competencias en técnicas pedagógicas” será necesario Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

En la siguiente tabla se establece la documentación que se debe aportar, tanto para el aspirante a instructor que decida realizar el curso y el examen como el que decida únicamente presentarse al examen:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<b>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación</li> <li>- Habilitación como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior</li> <li>- Vida laboral</li> <li>- Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>



CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<b>“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de Carga y Correo”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<b>“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>
<b>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documento de identificación.</li> <li>- Vida laboral.</li> <li>- Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) junto con la copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad.</li> <li>- Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)</li> <li>- Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados.</li> <li>- Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.</li> </ul>

A continuación, se indica cómo se deberá entregar la documentación y los plazos para el envío de la misma:

	Curso + Examen	Examen
<b>Plazo</b>	Inicio 05/03/2018 - Fin 03/04/2018	Inicio 05/03/2018 - Fin 03/04/2018
<b>Modo</b>	Realizar la matrícula y el pago on-line y aportar la documentación por correo ordinario o mensajería	Presencial o por correo ordinario Se deberá entregar la documentación por correo ordinario, presencial o mensajería y el Formulario del ANEXO V
<b>Donde</b>	<a href="http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607">http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607</a>  SENASA Formación DSA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil Avenida General Perón 40, Portal B 28020 Madrid

**Tabla: Matriculación**



Al final del documento se adjunta como ANEXO I, *Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la aviación civil* y sus instrucciones de cumplimentación como ANEXO II.

También se adjunta como ANEXO V, Formulario de solicitud de examen libre (sin curso de Preparación).

Los sobres con la documentación de la matrícula en el curso con examen deberán llegar a la siguiente dirección:

**SENASA**

Att: Formación DSA  
Avenida de la Hispanidad, 12  
28042 Madrid

El horario de atención al público de SENASA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.30h.

Los sobres con la documentación de la matrícula para el examen por libre deberán presentarse a la siguiente dirección:

**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

Att: División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil  
Avenida General Perón 40, Portal B  
28020 Madrid

El horario de atención al público de AESA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.00h.

## **5.2. Validación de la matrícula.**

Se validará la conformidad de las matrículas, se revisará tanto la documentación entregada para el cumplimiento de los requisitos en función de la certificación solicitada, así como la evaluación de idoneidad.

## **5.3. Listas de admitidos.**

### **5.3.1. Lista Provisional**

Las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada especialidad se publicarán el día **09 de abril de 2018** en los enlaces detallados en la siguiente tabla.

El aspirante tendrá un plazo de alegaciones y subsanación desde el **10 de abril de 2018** hasta el **12 de abril de 2018**.

### 5.3.2. Lista Definitiva

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día **25 de abril de 2018**.

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen
Provisional	Fecha	09/04/2018	09/04/2018
	Ubicación	<a href="http://www.seguridadaerea.gob.es">http://www.seguridadaerea.gob.es</a> <a href="http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607">http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607</a>	<a href="http://www.seguridadaerea.gob.es">http://www.seguridadaerea.gob.es</a>
	Periodo de Subsanación	Inicio 10/04/2018 - Fin 12/04/2018	Inicio 10/04/2018 - Fin 12/04/2018
Definitivo	Fecha	25/04/2018	25/04/2018
	Donde	<a href="http://www.seguridadaerea.gob.es">http://www.seguridadaerea.gob.es</a> <a href="http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607">http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&amp;IDPagina=607</a>	<a href="http://www.seguridadaerea.gob.es">http://www.seguridadaerea.gob.es</a>

**Tabla: Listado de admitidos**

#### 5.4. Realización del Curso y examen o Examen libre

Una vez admitidos los alumnos podrán realizar el curso y el examen o únicamente el examen.

Tanto para la realización de los cursos como de los exámenes se han establecido 2 sedes, una en Madrid y otra en Barcelona:

Madrid (MAD)	Barcelona (BCN)
SENASA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid	El Prat de Llobregat (Dirección por determinar)

##### 5.4.1. Cursos

El material objeto de estudio será suministrado a los participantes al comienzo del curso en formato digital.

Los cursos abordarán los contenidos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para cada colectivo, basándose en el Programa Nacional de Seguridad (PNS) y el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor. Por último, se describirá el uso de la aplicación web de Planes de Formación.

Los contenidos de los cursos, fechas y precios se detallan en el Anexo III.

Para que se celebre el curso de cada especialidad se establece el mínimo de alumnos matriculados en 6. Para el curso de Técnicas Pedagógicas se establece un mínimo de 10 alumnos matriculados por convocatoria, y para el curso on-line de “Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” que no existe mínimo. En el caso de que no se llegue al mínimo de alumnos matriculados en un curso, este no se celebrará, existiendo únicamente la modalidad de certificación mediante examen libre.

En caso de que una vez realizado el pago del curso, el candidato no fuera admitido en la lista definitiva de admitidos al curso, o ese curso se cancele debido a que no se cubra el mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el candidato no se presentara al curso, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada.

##### 5.4.2. Examen.

Se realizará un examen por colectivo. Este examen será común tanto para los instructores que hayan decidido realizar el curso como para los que opten por presentarse por libre.



Este examen estará basado en la parte del contenido afecto a la especialidad y constará de **40 preguntas** tipo test con una duración de **60 minutos**.

Para superar el examen habrá que contestar correctamente al menos el 70% de las preguntas.

Las fechas y horas de los exámenes se detallan en el ANEXO IV.

### 5.4.3. Calificaciones.

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

Las calificaciones provisionales se publicarán en un plazo máximo de **2 días** tras la finalización de cada examen en la página oficial de AESA:

<http://www.seguridadaerea.gob.es>

Así como en la página del curso en SENASA

<http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen, que se efectuará al día hábil siguiente de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Se realizará una segunda convocatoria de examen el día **9 de julio de 2018** para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria.

## 6. Evaluación de idoneidad

El candidato deberá autorizar a la realización de una verificación de idoneidad, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye una verificación de antecedentes penales por parte la autoridad competente y deberá encontrarse en condiciones de superarla en cualquier momento antes de la realización de las pruebas de certificación, así como durante la vigencia de su certificado.

La no superación de la verificación de idoneidad conllevará la exclusión del proceso de certificación si se detecta durante el mismo.

En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito de idoneidad una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

## ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Apellido 1º		DNI / NIE (1)	
Apellido 2º		Pasaporte	
Nombre		Nombre del padre	
Sexo		Fecha Nacimiento	Nombre de la madre
Localidad y provincia de nacimiento			País
DOMICILIO ACTUAL			
Calle, avda, Plz.		Número	
Población, provincia y código postal		Teléfono	
Correo electrónico			
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?			
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)			

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

### MARCAR LO QUE PROCEDA

	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

### DOCUMENTOS QUE PRESENTA

	<b>Fotocopia de DNI o autoriza su consulta</b>
	<b>Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta</b>
	<b>Declaración jurada</b>

En....., a..... de ..... de .....

Fdo.:

## ANEXO II INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE IDONEIDAD

---

En cumplimiento del epígrafe 11.5. del Programa Nacional de Seguridad (PNS) los candidatos a la certificación de instructores AVSEC serán objeto de una valoración de idoneidad la cual incluye la superación de una evaluación de antecedentes penales en todos los Estados de residencia en los últimos 5 años.

Para ello cada candidato deberá rellenar el formulario adjunto **“Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la Aviación Civil”**.

Instrucciones para completar correctamente el formulario:

- Los apartados “IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE” Y “DOMICILIO ACTUAL” serán completados en todos los campos, si procede
- En la sección “ **MARCAR LO QUE PROCEDA**” si se señala la opción “No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente” **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud.**
- En la sección “DOCUMENTOS QUE PRESENTA” se deberán señalar ambas opciones:

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*

La opción “Declaración jurada” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.

Por último y como requisito para ser admitido en el proceso de certificación de instructores AVSEC de AESA se deberá enviar la documentación correspondiente a cada colectivo según se detalla en el capítulo 1.1 MATRICULACION del procedimiento (pág. 8-10).

La dirección para la remisión de la documentación:

1. Candidatos matriculados al curso de preparación de la certificación + examen:

**SENASA**

**Att: Formación DSA**

Avenida de la Hispanidad, 12  
28042 Madrid

2. Los candidatos a la certificación mediante el sistema de examen libre:





**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

**Att: *División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil:***

Avenida General Perón 40, Portal B

28020 Madrid

## ANEXO III CURSOS Y EXÁMENES PARA INSTRUCTORES AVSEC CALENDARIOS Y PRECIOS.

### 1. Calendarios y precios

CURSOS	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN	PRECIO
Curso de para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	21 al 25 de mayo (MAD) 08:30 a 15:30	25 de mayo (MAD) 14:00	Curso + examen 715€
	11 al 15 de junio (BCN) 08:30 a 15:30	15 de junio (BCN) 14:00	
Curso para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	4 al 8 de junio (MAD) 08:30 a 15:30	8 de junio (MAD) 14:00	Curso + examen 680 €
Curso para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	26 al 28 de junio (MAD) 08:30 a 15:00	28 de junio 13:30	Curso + examen 430€
Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	5 al 8 de junio (BCN) 08:30 a 15:00	8 de junio (BCN) 13:30	Curso + examen 515€
	11 a 14 de junio (MAD) 08:30 a 15:00	14 de junio (MAD) 13:30	
Curso para Instructores AVSEC de carga y correo.	29 al 31 de mayo (MAD) 08:30 a 15:00	31 de mayo (MAD) 13:30	Curso + examen 445€
	19 al 21 de junio (BCN) 08:30 a 15:00	21 de junio (BCN) 13:30	
Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	29 al 31 de mayo (BCN) 08:30 a 15:00	31 de mayo (BCN) 13:30	Curso + examen 445€
	18 al 20 de junio (MAD) 08:30 a 15:00	21 de junio (MAD) 13:30	
Curso on-line para para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	ON-LINE Disponibile desde el 21 de mayo al 21 de junio	Al finalizar el curso (fecha limite 21 de junio)	Curso + examen 40€+IVA
Curso de Técnicas Pedagógicas	4 de junio (BCN) 09:00-14:00		Curso 150€
	15 de junio (MAD) 09:00-14:00		

Los cursos serán impartidos por AESA a través de SENASA y el examen será obligatorio para la obtención del correspondiente certificado.

Para la celebración de las diferentes convocatorias de los cursos deberá haber al menos 6 alumnos matriculados. Para el curso de Técnicas Pedagógicas el mínimo se estable en 10 alumnos matriculados y para el curso ON-LINE para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad no existe mínimo de alumnos. En el caso de que no se alcanzaran los mínimos en alguna convocatoria esa convocatoria no se celebraría.

## 2. Contenidos de los cursos:

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EFECTÚA CONTROLES DE SEGURIDAD.
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica.</li> <li>- 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.</li> <li>- 11.2.3.1. Funcionamiento de los equipos de inspección de rayos x. Interpretación de imágenes.</li> <li>- 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo.</li> <li>- 11.2.3.3. Control y protección de co-mail, co-mat, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto.</li> <li>- 11.2.3.4. Inspección de vehículos.</li> <li>- 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia.</li> <li>- Programa nacional de control de calidad (PNC).</li> <li>- 11.2.4. Supervisión de la seguridad de la aviación civil.</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE GESTORES AEROPORTUARIOS.
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica.</li> <li>- 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.</li> <li>- 11.2.3.4. Inspección de vehículos.</li> <li>- 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia.</li> <li>- 11.2.3.6. Protección de Aeronaves</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE GESTORES AEROPORTUARIOS.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo.</li> <li>- 11.2.3.3. Control y protección de co-mail, co-mat, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto.</li> <li>- 14. Formación de Seguridad de Aviación General</li> <li>- 16. Seguridad en Instalaciones de Navegación Aérea.</li> <li>- 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica. Actos de interferencia ilícita. Marco Jurídico.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica. Objetivos y organización de la seguridad aérea.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica. Seguridad en el aeropuerto.</li> <li>- Módulo 16. Seguridad de las instalaciones de navegación aérea.</li> <li>- 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. Motivación del personal.</li> <li>- 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. Programa de seguridad de instalaciones de navegación aérea.</li> <li>- 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. PNC.</li> <li>- 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. Control interno de la calidad.</li> <li>- 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. Limitaciones de equipos de seguridad.</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE LÍNEAS AÉREAS Y EMPRESAS DE ASISTENCIA EN TIERRA.
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad.</li> <li>- 11.2.3.6. Registro de seguridad de aeronaves</li> <li>- 11.2.3.7. Protección de aeronaves.</li> <li>- 11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.</li> <li>- 11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado</li> <li>- 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección.</li> <li>- 10. Medidas de seguridad en vuelo.</li> <li>- 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE CARGA Y CORREO.
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica.</li> <li>- 11.2.3.9. Seguridad de la Carga y Correo.</li> <li>- 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad</li> <li>- 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE PROVEEDORES DE PROVISIONES DE A BORDO Y DE SUMINISTROS.
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF.</li> <li>- 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad.</li> <li>- 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección.</li> </ul>

<b>Nombre del Curso</b>	<b>CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE PROVEEDORES DE PROVISIONES DE A BORDO Y DE SUMINISTROS.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad.</li> <li>- 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

<b>Nombre del Curso</b>	<b>CURSO ON-LINE PARA PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAS QUE REQUIERAN LIBRE ACCESO A LAS ZONAS RESTRINGIDAS DE SEGURIDAD (FORMACIÓN BÁSICA DE CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD)</b>
<b>Módulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>- Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS.</li> </ul>

### 3. Lugar

El lugar de impartición de los cursos será:

- **MADRID:**                   **SENASA**  
Avenida de la Hispanidad, 12  
28042 Madrid
  
- **BARCELONA:**           **El Prat de Llobregat**  
(Dirección por determinar)

### 4. Acreditación y titulación.

Adicionalmente a la certificación se expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

En el caso de que el aspirante asista al curso de técnicas pedagógicas, también se expedirá a los alumnos un certificado de aprovechamiento.

### 5. Contacto para los cursos

En caso de duda, puede solicitar información adicional a la Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA a través de la siguiente dirección:

E-mail: [dsa.training@senasa.es](mailto:dsa.training@senasa.es)

O también puede consultar con el departamento de Formación AVSEC en el siguiente buzón:

E-mail: [seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es](mailto:seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es)

## ANEXO IV EXAMEN LIBRE DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES (SIN CURSO)

### 1. Tipo de examen.

El examen estará basado en la parte del contenido relacionado con la especialidad.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial excepto para la competencia C *Empresas cuyo personal accede a ZRS* que estará asociado a la plataforma On-line disponible, en el caso de que algún instructor no quiera realizar el curso, tendrá la posibilidad de realizar el examen de modo presencial el día indicado en la siguiente tabla.

Las fechas de realización de los exámenes libres se indican a continuación:

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	25 de mayo (MAD) - 14:00
	15 de junio (BCN) - 14:00
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	8 de junio (MAD) - 14:00
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	28 de junio (MAD) – 13:30
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	8 de junio (BCN) – 13:30
	14 de junio (MAD) – 13:30
Instructores AVSEC de carga y correo.	31 de mayo (MAD) – 13:30
	21 de junio (BCN) - 13:30
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	31 de mayo (BCN) – 13:30
	20 de junio (MAD) – 13:30
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	29 de junio (MAD) 11:00

Las calificaciones provisionales se publicarán en un plazo máximo de **2 días** en la página oficial de AESA:

<http://www.seguridadaerea.gob.es>

Así como en la página del curso en SENASA

<http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen, que se efectuará al día hábil siguiente de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Se realizará una segunda convocatoria de examen el día **9 de julio de 2018** para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria.

## 2. Lugar.

Estos exámenes se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de SENASA:

- **MADRID:**                   **SENASA**  
Avenida de la Hispanidad 12  
28042 Madrid.
- **BARCELONA:**       **El Prat de Llobregat**  
(Dirección por determinar)

Se recomienda asistir con la suficiente antelación para dirigirse a la sala donde se realice el examen.

## 3. Precio

La prueba de examen libre será gratuita.



## ANEXO V FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO)

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Indique los exámenes que quiere realizar (si se ha matriculado del curso presencial de la especialidad correspondiente no es necesario rellenar este formulario):

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Solicitud de examen	
		SI	NO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	25 de mayo (MAD) - 14:00		
	15 de junio (BCN) - 14:00		
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	8 de junio (MAD) - 14:00		
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	28 de junio (MAD) - 13:30		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	8 de junio (BCN) – 13:30		
	14 de junio (MAD) – 13:30		
Instructores AVSEC de carga y correo.	31 de mayo (MAD) – 13:30		
	21 de junio (BCN) – 13:30		
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	31 de mayo (BCN) -13:30		
	20 de junio (MAD) -13:30		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	29 de junio 11:00		